



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00266-00
Demandante:	VÍCTOR ALFONSO PACHECO MORALES
Demandado:	ALFREDO SEGUNDO ELJACH DURANTE

Observa este despacho que por medio de Oficio N° 9601 de fecha 27 de julio de 2022, la Dra. DIANA SPATH CAMAÑO en cumplimiento a lo resuelto en proveído fechado 22 de junio de 2022 por parte del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrado Ponente DR. CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, se permite REMITIR a este despacho el expediente contentivo del proceso que nos ocupa, por haberse resuelto el recurso de alzada interpuesto con la sentencia de fecha 04 de febrero de 2020.

En virtud de lo anterior, esta unidad judicial, amparada en lo resuelto en el proveído fechado 22 de junio de 2022 por parte del cuerpo colegiado referenciado en líneas que preceden, esto es:

"PRIMERO. REVOCAR parcialmente el numeral segundo de la sentencia de fecha y origen anotados, en el sentido de, absolver al demandado de la imposición de la sanción consignada en el artículo 65 del C.S.T.

SEGUNDO.CONFÍRMESE en todo lo demás.

TERCERO.SIN COSTAS en esta instancia.

CUARTO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen."

Dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Y se

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrado Ponente DR. CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, en sentencia de fecha 22 de junio de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría practíquese la liquidación de costas.

TERCERO: HÁGANSE las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA